

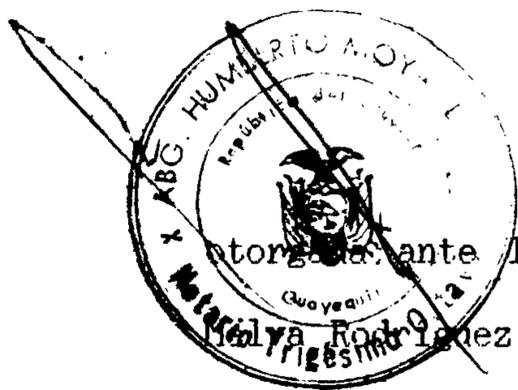


UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
MARMARINO S.A.

CAPITAL. S/.5'000.000,00

Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración del presente contrato el señor Ingeniero ERNESTO PAULSON AMADOR, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar a quien conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SENOR NOTARIO.-** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MARMARINO S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento, y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador, como Gerente General de la compañía, y como tal, representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La sociedad MARMARINO S.A., se constituyó con el nombre de UNION CENTAURO S.A. UNICENT, mediante escritura pública



otorgada ante la Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos; **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día dos de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía UNION CENTAURO S.A. UNICENT cambió su denominación a MARMARINO S.A. y reformo parcialmente sus estatutos sociales; **TRES)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de tres millones de sucres, es decir, a cinco millones de sucres, reformar el Estatuto Social en la parte pertinente al Capital Social de la Compañía, y, autorizar al Gerente General para que otorgue la presente escritura pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que se anexa como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador, por los derechos que representa de MARMARINO S.A., en su calidad antes invocada, declara: **UNO)** Que el Capital Social de la compañía queda aumentado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que se adjunta como documento habilitante. **DOS)** Que

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARMARINO S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1.995.



En Guayaquil, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía MARMARINO S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, la titular señora Grace de la Paz de Reyes, y como Secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador. La Presidente ordena que se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste el siguiente: PRONEBISNES S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Grace de la Paz de Reyes, propietaria de dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; El accionista concurrente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNICO) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Constatado el quórum legal, la Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el único punto del Orden del Día y toma la palabra el Gerente General de la compañía, Ingeniero Ernesto Paulson Amador y manifiesta que, habiendo revisado los estados financieros de la compañía, estima conveniente que se aumente el capital social a la suma de Cinco millones de sucres, es decir, en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que se pagaría en un ciento por ciento de su valor, en numerario al contado, y que sería suscrito íntegramente por la compañía PRONEBISNES S.A., única accionista de la compañía. Además manifiesta que, en caso de ser aprobada la moción, debe ser reformada la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al capital social de la misma, haciéndose constar el que sería el nuevo monto del capital social. Una vez agotado el punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: PRIMERA) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una en numerario al contado, y suscritas en su totalidad por la compañía PRONEBISNES S.A., por lo que, el cuadro de accionistas y el número de sus



acciones quedaría de la manera siguiente: La compañía PRONEBISNES S.A., propietaria de cinco mil (5000) acciones de un mil sucres cada una. SEGUNDA) Que se reforme la Cláusula Sexta del Estatuto Social, constante en el Contrato Constitutivo de la compañía, de tal modo que quede así: "CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una."; TERCERA) Autorizar al Gerente General de la compañía, o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-
f) p. PRONEBISNES S.A., Grace de la Paz de Reyes, Gerente General

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original.
Guayaquil 2 de Marzo de 1995

Ernesto Paulson Amador
ERNESTO PAULSON AMADOR
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 30 de enero de 1.995



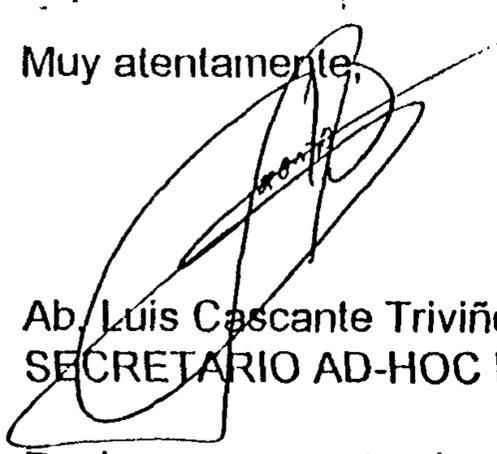
Señor Ingeniero
ERNESTO PAULSON AMADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARMARINO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza usted en sus funciones al señor Eduardo Insua Marquez de la Plata.

En ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, de manera individual, y demás facultades que sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que constan en la escritura de Cambió de Denominación y Reforma Parcial de Estatuto Social otorgada ante la Notario XVI de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el día 2 de Junio de 1992, e inscrita el 20 de Agosto del mismo año. La compañía **MARMARINO S.A.** se constituyó con el nombre de **UNION CENTAURO S.A. UNICENT**, mediante escritura pública otorgada ante la Notario XVI del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 10 de Febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Marzo de 1992.

Muy atentamente,

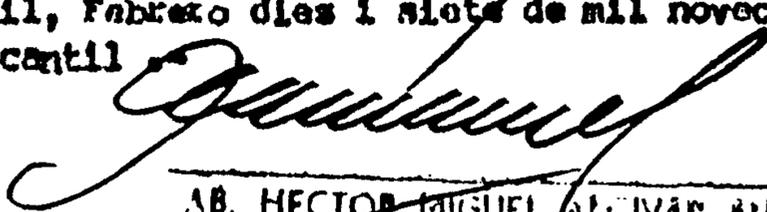

Ab. Luis Cascante Triviño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

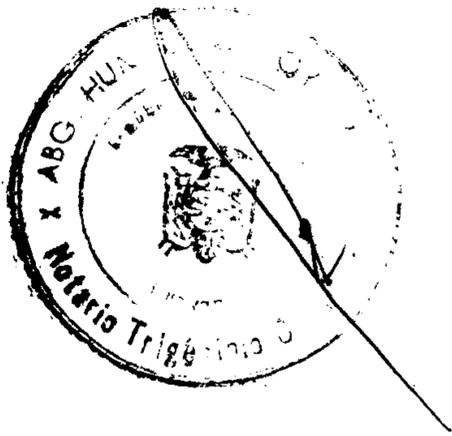
Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de enero de 1995


Ernesto Paulson Amador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de **MARMARINO S. A.**,
a foja 10.794, número 3.014 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -
6.760 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de -
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero diez i siete de mil novecientos
noventa i cinco .- El Registrador Mercantil



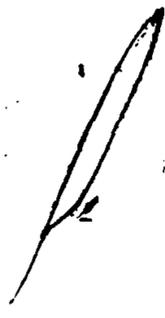

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



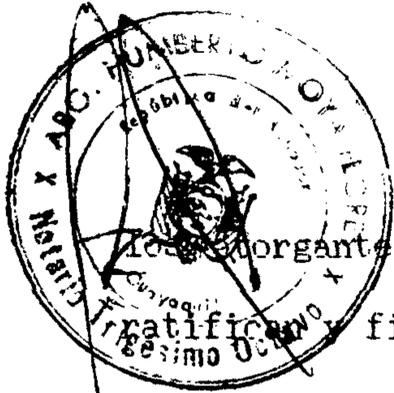
**ESPACIO
EN BLANCO**



Abg. HUBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O



bajo juramento declara que, las acciones a emitirse con motivo del aumento de capital, han sido íntegramente suscrita y pagadas conforme consta en el Acta de Junta General, celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **TRES)** Que la cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, queda reformada en los términos, y conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente Escritura. **CUATRO)** Que la suscriptora, la compañía PRONEBISNES S.A., es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador, como Gerente General de la compañía, que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARMARINO S.A., del día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Luis Cascante Triviño para que presenten todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda ampliamente expresamente autorizado el mencionado profesional para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Luis Cascante Triviño.- Registro número seis mil trescientos veinticuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a



Los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

Ernesto Paulson Amador

ERNESTO PAULSON AMADOR

Ced. U. No. 090410554-1

Cert. Vot. 240-120

CIA. MARMARINO S.A.

RUC. 0991210849001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYÁ FLORES

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA.

GUAYAQUIL 14 DE MARZO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moyá Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Abg. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION 95-2-1-1002354 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA 28 DE MARZO DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA MARMARINO S.A.

GUAYAQUIL 29 DE MARZO DE 1995

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002354, dictada el 28 de Marzo de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS de la Compañía denominada MARMARINO S. A., de folios 14.924 a 14.922, número 2.169 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.175 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731,

dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 5.826 del Registro Mercantil, Libro de Industria - las de 1.992; y, 16.998 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos setenta i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO - DOS - UNO - UNO - CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA MARMARINO S.A.; DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Melva Rodríguez M.

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

